Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-09/26

OCTUBRE 2026

IECM-INV-09/26

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Manuel M. Flores 35, Col. Santa Ana Poniente, Tláhuac, 13300 Ciudad de México, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/26, relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de oficinas centrales,** solicitado por la Direccion de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.
Concursante: Persona física o moral.
IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	15 y 16 de octubre de 2026	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 18:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	19 de octubre de 2026	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	22 de octubre de 2026	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	23 de octubre de 2026	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato respectivo:	Se formalizará el contrato en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

El Instituto podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando por circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.iecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del contrato respectivo de la prestación del servicio que se derive del presente procedimiento

Requirente
Persona servidora pública Titular del Departamento de Seguridad y Protección Civil (DSyPC)

Quien será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación del servicio el correcto seguimiento del contrato respectivo que al efecto se celebre; éste fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas del servicio; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta **"Convocante"** invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del

Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación del servicio podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información del servicio objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción del servicio requerido.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios, cuyas características y especificaciones técnicas de este servicio se señala en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Vigencia y lugar de la prestación del servicio.

La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno.

2.3. De su calidad y garantía.

El servicio deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato respectivo y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el servicio en los siguientes casos:

a) Si el proveedor al momento de prestar el servicio requerido no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.

b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La concursante adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación del servicio haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones y el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio.

La concursante adjudicada se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la prestación del servicio o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

2.5. Tiempo límite para sustitución del servicio que se detecten incumplimiento.

La prestación del servicio deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que el servicio no cumpla con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto, en los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Uno de estas bases, a falta de dicha especificación, será en un término no mayor de 24 horas contado a partir de la notificación que para tal efecto realicen la DACPyS (a través del DSyPC), corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La concursante en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato respectivo de la prestación del servicio que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para la prestación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato respectivo o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

2.8. Condiciones de pago.

a) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación del servicio, así como, a la recepción de los entregables que se señalan en el Anexo Uno, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS (a través del DSyPC).

b) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS (a través del DSyPC), debidamente requisitada, el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.

c) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

d) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la (s) concursante (s).

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio solicitado, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Las concursantes podrán solicitar una copia de las Bases de la Invitación Restringida, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la concursante cualquier edición a las mismas.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	19 de octubre de 2026	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	22 de octubre de 2026	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	23 de octubre de 2026	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio.

b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos del servicio requerido conforme al formato establecido por la "Convocante".

   En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

   El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades del servicio, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **19 de octubre de 2026 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s), de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la **"Convocante"** a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considera por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **22 de octubre de 2026, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la (s) concursante (s) transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s) que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la (s)

concursante (s), quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.

b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso

c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios del servicio objeto de este Concurso.

d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Concurso.

e) Que su propuesta técnica incluya precios.

f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.

g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.

h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

i) Si se determina que la concursante no cuenta con la capacidad para prestar el servicio derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.

j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **23 de octubre de 2026, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante

debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La **"Convocante"** entregará el **"Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO)**; las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para el servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación el contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando memos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.

c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la **"Convocante"**, con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.

d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La **"Convocante"** tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 El contrato respectivo de prestación del servicio derivado del Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato respectivo será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de 1 partida, misma que se describe detalladamente en el ANEXO UNO.

5.2. Vigencia del contrato respectivo.

El contrato respectivo tendrá una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del contrato.

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el contrato respectivo en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo del 10% del importe total del contrato respectivo sin considerar descuentos ni el I.V.A.

b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato respectivo. (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones del contrato respectivo.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución del servicio originalmente solicitado, mediante modificación a su contrato respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato respectivo y que el precio y demás condiciones del servicio cumpla con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del servicio sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

No procederán modificaciones del contrato respectivo que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato respectivo será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato respectivo de prestación del servicio que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación del servicio.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS (a través del DSyPC) podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para la prestación del servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la (s) concursante (s) o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación del servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato respectivo podrá ser negociada.

5.8. Terminación anticipada del contrato.

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del contrato respectivo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de cuatro meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la concursante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato respectivo; a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al **"El Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato respectivo será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato respectivo a entera satisfacción del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"** previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, se requerirá la autorización expresa por parte del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.

b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.

c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.

d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato respectivo cuando:

a) El servicio no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.

b) El servicio no se proporcione a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).

c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación del servicio.

e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato respectivo no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

f) Las condiciones estipuladas en el contrato respectivo sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, por el importe equivalente al 2.5% del monto total del contrato, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

a) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, respecto del periodo establecido en el Anexo Uno.

b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulada, en el Anexo Uno respectivo, para la prestación del servicio.

c) Por cada hora de atraso en la atención de reportes, respecto de los tiempos máximos de respuesta establecidos en el Anexo Uno; y

d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del contrato respectivo, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del contrato respectivo con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del contrato respectivo y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el contrato respectivo en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

a) El proveedor no preste el servicio descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.

b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato respectivo celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto **Electoral de la Ciudad de México** y demás disposiciones vigentes y aplicables.

c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento del contrato respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

e) Sea declarado en concurso mercantil.

f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato respectivo que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el contrato respectivo, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" **seguirá** el procedimiento descrito en el Titulo Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

El sobre cerrado de manera inviolable deberá presentar en su exterior carátula impresa donde indique claramente: nombre de la concursante (persona física), o razón social (persona moral).

El no cumplir con los requisitos señalados, será motivo para no aceptar la propuesta de la (s) concursante (s), por lo que quedaría desechada su propuesta.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.

c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.

d) En idioma español.

e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.

f) En la propuesta técnica y económica, La (s) concursante (s) rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La (s) concursante (s) deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida.

   En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsa, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

   Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

c) Copia del oficio de invitación.

d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector o pasaporte.

e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.

f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los bienes de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación del servicio objeto de este Concurso.

g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2026, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). cuando se presente una cédula profesional electrónica, esta deberá acompañarse con copia de la identificación oficial de la o el contador público. La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE:

   En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, La concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

   Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

   No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2026, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

   No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de

cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.

o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.

p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.

q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.

r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Descripción del servicio ofertado, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.

b) Currículum actualizado de la concursante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:

1. Objeto social de su representada
2. Experiencia profesional (resumen de la trayectoria comercial);
3. Servicio que prestará, en donde describirá la experiencia en el servicio objeto del concurso;
4. Ubicación de sus oficinas e instalaciones;
5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel.
6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación del servicio; y
7. Fecha de elaboración que corresponda al periodo entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

El Área Requirente tendrá la facultad de verificar la autenticidad de la información proporcionada.

c) Copia simple de un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas, suscritos dentro de los dieciocho meses previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio cuyo objeto sea igual o de naturaleza similar o equivalente a los solicitados en este procedimiento de contratación, acompañados de una relación de los mismos.

La relación deberá incluir como mínimo:

1. Número de contrato, pedido y/o factura.
2. Descripción del servicio prestado
3. Fecha de celebración
4. Nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos.

La copia simple de los contratos, pedidos y/o facturas presentadas deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, pedido o se expidió la factura.
2. Objeto del contrato, pedido o factura, en donde se describa la prestación del servicio que sea similar o equivalente demostrable proporcionando el Anexo Técnico de dichos contratos, a los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.
3. Período de prestación del servicio (fecha de inicio y fecha de término).
4. Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en los incisos anteriores y haber sido debidamente timbradas.

El Área Requirente tendrá la facultad de verificar la autenticidad de la información proporcionada, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Los contratos, pedidos y/o facturas presentadas, tendrán las siguientes consideraciones:

- La concursante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando dichas partidas estén relacionadas en su objeto, tipo de servicios a realizar.
- La concursante podrá presentar solamente un contrato, pedido y/o factura, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno y/o particulares.
- No se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

d) Manifestación de compromiso para la prestación del servicio, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.

e) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que el servicio que prestara será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato respectivo hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.

f) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar el servicio objeto de este Concurso. Formato 12.

g) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

h) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.

i) Manifestación de cambios o correcciones del servicio, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

j) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la

calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del contrato respectivo será susceptible de rescisión. Formato 16.

k) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de prestación del servicio que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

l) Documento vigente que acredite que cumple con los requerimientos de la NOM-154-SCFI-2017 Equipos contra Incendios-Extintores-Servicio.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de la prestación del servicio el cual deberá incluir

I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.

III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18.

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la **"Convocante"** y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS 35 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS DE OFICINAS CENTRALES

Justificación: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos portátiles para combate de incendios con los que cuenta el Instituto para estar en posibilidades de dar respuesta inmediata ante la presentación de alguna emergencia por incendio. Un conato de incendio puede ser controlado gracias a un extintor en óptimas condiciones.

Un extintor es una medida seguridad que exige protección civil a todo edificio público, plaza, y/o centro comercial. En caso de un accidente o siniestro que propicie un conato de incendio, el uso inmediato de un extintor reducirá el riesgo de que se propague un incendio que pudiera causar daños graves a las personas o a las instalaciones.

De acuerdo con las normas oficiales vigentes en México para el mantenimiento, revisión y recarga de extintores es indispensable realizar servicio de mantenimiento a los extintores para garantizar que funcionen de forma correcta y segura durante una emergencia, pues permite hallar fugas de presión, corrosión o piezas rotas a tiempo, protegiendo así la vida de las personas y los bienes materiales del Instituto. Por regla, los extintores deben tener al menos un mantenimiento y cambio de agente extinguidor al año.

Cuando un extintor ya fue utilizado, aunque no haya sido en su totalidad, pierde presión, por lo que ya no es seguro usarlo, el extintor se debe vaciar y no ocupar más de una vez, por lo que se debe recargar inmediatamente después de utilizarlo.

Requerimiento: Por lo anterior, se requieren los siguientes servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a extintores y equipo complementario contra incendios en los 35 inmuebles del IECM, y conforme a lo siguiente:

a) Mantenimiento preventivo y recarga de 540 Extintores distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y treinta tres órganos desconcentrados de los siguientes agentes extintores y capacidades.

EQUIPO	CANTIDAD
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 4.5 Kg.	377
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 6.0 Kg.	75
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 50.0 Kg.	4
Extintor Dióxido de Carbono (CO_2) de 5 Lb.	44
Extintor Dióxido de Carbono (CO_2) de 5 Lb.	35
Extintor Agente Limpio (HFC 236) de 2.5 Kg.	5
Total de Extintores:	**540**

b) Mantenimiento Correctivo a extintores; atención por falla del equipo y/o despresurización de extintor.

c) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; 18 Tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.

d) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; Lavado de 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

El mantenimiento a extintores y equipo complementario contra incendios en los 35 inmuebles del IECM, se realizará mediante visitas de trabajo por el proveedor a los inmuebles, cuya ubicación se detalla en el Directorio de Inmuebles en la penúltima página del presente documento, o en la siguiente dirección electrónica: *http://www.iedf.org.mx/index.php/iecm*

Mantenimiento Preventivo

Se realizará al día posterior al fallo y hasta el 30 de noviembre de 2026. El horario de los mantenimientos preventivos será entre las 09:00 a 17:00 horas, debiendo realizarse entre los días de lunes a viernes del mes que corresponda y en los 35 inmuebles. (Se adjunta domicilio de los 35 inmuebles del IECM).

El proveedor del servicio realizará visitas de mantenimiento que serán programadas mediante Calendario que será elaborado en coordinación con el Departamento de Seguridad y Protección Civil; y deberá entregar un reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble, detallando las condiciones en que se encuentra el equipo.

Mantenimiento Correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en cualquier momento en que ocurra un desperfecto en los equipos, se realizará al día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ante la ocurrencia de algún desperfecto o despresurización en el equipo, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará al Proveedor la revisión del equipo para su reparación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) Mantenimiento preventivo y recarga de 540 Extintores

El proveedor al que se asigne el servicio deberá cumplir con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana Nom-154-SCFI-2017 y demás aplicables en la materia, relativas a Equipos Contra Incendio-Extintores Servicio de Mantenimiento y Recarga, y presentar la documentación que acredite dicha disposición.

Se cuenta con 540 extintores en los inmuebles del Instituto Electoral, distribuidos de la forma siguiente:

INMUEBLE	TIPO DE EXTINTOR						TOTAL
	PQS			CO2		HFC 236	
	4.5 Kg	6.0 Kg	50.0 Kg	5 Lb.	10 Lb.	2.5 Kg	
OD 1	6	1	0	1	0	0	8
OD 2	6	1	0	1	0	0	8
OD 3	8	1	0	1	1	0	11
OD 4	6	1	0	1	0	0	8
OD 5	10	2	0	0	0	0	12
OD 6	6	2	0	1	0	0	9
OD 7	10	1	0	1	0	0	12
OD 8	10	1	0	1	0	1	13
OD 9	8	1	0	1	0	0	10
OD 10	9	1	0	0	1	0	11
OD 11	8	1	0	1	0	0	10
OD 12	7	1	0	1	2	0	11
OD 13	9	1	0	1	0	0	11
OD 14	9	3	0	1	1	0	14
OD 15	6	1	0	1	0	0	8
OD 16	7	1	0	1	0	0	9
OD 17	10	1	0	1	0	0	12
OD 18	7	2	0	2	0	0	11
OD 19	8	2	0	1	0	0	11
OD 20	9	2	0	1	0	1	13
OD 21	8	2	0	0	1	0	11
OD 22	8	1	0	1	0	0	10
OD 23	5	1	0	1	0	0	7
OD 24	9	2	0	2	0	0	13
OD 25	11	2	0	1	0	0	14
OD 26	9	3	0	0	0	1	13
OD 27	7	2	0	1	0	0	10
OD 28	6	2	0	2	1	0	11
OD 29	4	3	0	2	0	0	9
OD 30	6	1	0	1	0	0	8
OD 31	5	2	0	1	0	0	8
OD 32	9	1	0	1	0	0	11
OD 33	8	2	0	1	0	0	11
O CENTRALES	91	11	0	11	22	2	137
A. TLÁHUAC	32	13	4	0	6	0	55
TOTALES	**377**	**75**	**4**	**44**	**35**	**5**	**540**

Para el mantenimiento preventivo de los extintores con los que cuenta el Instituto, el proveedor deberá de efectuar visitas de inspección a los equipos ubicados en oficinas centrales, Almacén Tláhuac y 33 Órganos Desconcentrados ser realizara al día posterior al fallo y hasta el 30 de noviembre de 2026, para lo cual deberá de considerar el calendario autorizado por el Departamento de Seguridad y Protección Civil, proporcionando al personal capacitado, material, señalización y herramientas necesarias para la instalación de los equipos que se encuentren en el suelo, e instalar los extintores en aquellos Órganos Desconcentrados que cambien de inmueble, así como para instalar equipo de o'rings especiales para extintores, tarjetas record de inspección y señalamientos, comprobando:

- Correcta instalación considerando altura y ubicación accesible.
- Revisar que cuente con señalamiento, de requerirse; proceder a instalarlo.
- Nemotecnia con los datos del extintor; Agente extinguidor, capacidad, tipo de fuego, instrucciones de uso y fecha de última recarga.
- Manómetro, indicando presión correcta.
- Constatar sello de garantía en buenas condiciones.
- Comprobación física del estado del cilindro y manguera.
- Verificar que el tipo de extintor es el adecuado para el tipo de área a proteger.
- Revisar que no haya objetos que obstruyan su uso y reportarlo de ser el caso.
- Ubicación o reubicación de los equipos que no se encuentre instalados, como resultado de alguna remodelación en el área (máximo 35 fijaciones al año).
- Pintura en extintores en caso de ser necesaria.
- El proveedor deberá entregar a más tardar el 30 de noviembre de 2026 el reporte "Registro de Inspección a Extintores" a las y los responsables del Comité de Protección Civil en cada uno de los inmuebles con copia al Departamento de Seguridad y Protección Civil del Instituto (signado y sellado).

Recarga de 540 extintores.

El proveedor del servicio realizará las recargas al día posterior al fallo y hasta el 30 de noviembre de 2026, iniciando preferentemente con los equipos que estén próximos a caducar del agente extinguidor.

Tipos de Extintor, Capacidades y Cantidades.

INMUEBLE	TIPO DE EXTINTOR						TOTAL
	PQS			CO2		HFC 236	
	4.5 Kg	6.0 Kg	50.0 Kg	5 Lb.	10 Lb.	2.5 Kg	
33 DISTRITOS	254	51	0	33	7	3	**348**
O. CENTRLES	91	11	0	11	22	2	**137**
A. TLÁHUAC	32	13	4	0	6	0	**55**
TOTALES	**377**	**75**	**4**	**44**	**35**	**5**	**540**

La empresa prestadora del servicio deberá de hacer las recargas de conformidad con las normas mexicanas oficiales vigentes y aplicables en la materia; deberá dejar de guardia el mismo número de extintores y tipo que retira, realizar las pruebas hidrostáticas a los cilindros que así lo requieran; Incluir en el servicio las nemotecnias y por lo menos las siguientes refacciones a 5 extintores mismas que serán determinadas por el proveedor al realizar el mantenimiento preventivo y cambio de material extinguidor, el proveedor realizará las pruebas hidrostáticas a aquellos extintores que así lo requieran para la seguridad de su operación. Dichas refacciones que se reemplazarán serán entre otras: Manómetros indicadores de presión, mangueras de hule con cople para extintores de polvo químico seco (PQS), mangueras con corneta difusora para extintores de CO2, válvulas de baja presión, válvulas de alta presión, vástagos, tubo sifón para extintor portátil, tubo sifón hasta para 5 extintores, tubo sifón para unidades móviles que lo requieran.

El prestador del servicio deberá elaborar el reporte técnico correspondiente en donde detalle el servicio realizado y deberá entregarlo al Departamento de Seguridad y Protección Civil el último día hábil del mes que corresponda, detallando mediante las condiciones en que se encuentra el equipo.

Al finalizar la recarga de la totalidad de extintores, se realizará una práctica de manera económica en la que se descargarán por lo menos 5 extintores de Polvo Químico Seco que serán designados por personal del Departamento de Seguridad y Protección Civil para comprobar el colorante del polvo corresponda al autorizado para el año 2026. Una vez realizada esta actividad, el proveedor realizará la recarga de esos extintores sin costo extra.

En caso de suscitarse fuego incipiente o siniestro, en el que se realice la descarga de extintores, la empresa prestadora del servicio deberá de proceder a la recarga o reposición de los equipos utilizados, dejando de guardia el mismo número de extintores que retira, debiendo atender esta situación en un lapso de tiempo no mayor de 5 horas después de que se le informó vía telefónica del evento, el importe de lo anterior será cubierto por medio de la aseguradora contratada por el Instituto.

Una vez cumplido con la recarga e instalación de extintores, el proveedor realizará una visita para constatar que el total de extintores queda en buenas condiciones de uso y emitirá un Reporte Final y/o Dictamen del estado físico del total de Extintores, así como Carta Responsiva con Garantía por un año por el Total de Extintores Recargados, que deberá entregar el 30 de noviembre de 2026

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

b) Mantenimiento Correctivo a extintores; atención por falla del equipo y/o despresurización de extintor.
Dentro del periodo comprendido entre el día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en caso de ocurrir alguna despresurización de extintor de emergencia, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a proporcionar el servicio solicitado en un lapso máximo de tres horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias para garantizar la continuidad en la operación del extintor. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

Despresurización de Extintor

Se realizará la revisión y recarga del equipo, dejando de guardia el mismo número de extintores que retira. En el supuesto de que el equipo no pueda ser reparado por daños mayores el prestador de servicio entregará el reporte técnico en el que se detalle el daño que presenta el equipo y probables causas.

La DACPyS confirmará en su caso, la autorización de la reparación al prestador del servicio.

DIRECTORIO DE INMUEBLES
EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Coll. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 1	Guadalupe Victoria número 258, Col. Cuautepec de Madero, Gustavo A. Madero, C.P. 07200. Ciudad de México
OD 2	Calzada de los Misterios 670, Col. Industrial, CP 07800 Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 3	Avenida 22 de Febrero número 251, Col. Santa María Malinalco, C.P. 02050, Ciudad de México
OD 4	Calle Oriente 153, número 3406, Col. Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, CP 07400, Ciudad de México
OD 5	Calle Cairo número 8, Col. Clavería, Demarcación Azcapotzalco, Ciudad de México
OD 6	Avenida 551 número 208, Col. San Juan de Aragón 2a Sección, C.P. 07969, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 7	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, CP 12200, Milpa Alta, Ciudad de México
OD 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 9	Maple 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México.
OD 10	Manuel Rivera Cambas 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, CP 15900, Ciudad de México
OD 11	Oriente 243-B 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México
OD 12	Río Amazonas 36, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
OD 13	Constitución No. 35 Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP 11800, Ciudad de México
OD 14	Tzinal 347, Col. Heroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México
OD 15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, CP 08800, Ciudad de México
OD 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, CP 14650, Ciudad de México
OD 17	Xochicalco, número 465, Colonia Vértiz Narvarte. C.P. 03600, Benito Juárez, Ciudd de México
OD 18	Benvenuto Cellini, número 105, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 19	Avenida México 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, CP 16030, Ciudad de México
OD 20	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Col. El Contadero,Cuajimalpa de Morelos, CP 05500, Ciudad de México
OD 21	Rafael García Moreno (antes Francisco J. Mina), Lt. 63, Mz. 14, Col. Barrio San Miguel, C.P. 09360. Ciudad de México
OD 22	José Peón Del Valle, LT5, MZ47, Col. Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 23	Calzada Desierto de los Leones 4762, Col. Tetelpan, Alvaro Obregón, CP 01780, Ciudad de México
OD 24	Agricultores número 315, Col. Minerva, C.P. 09810. Iztapalapa, Ciudad de México
OD 25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, CP 16090, Ciudad de México
OD 26	Holanda 21, Col. San Diego Churubusco, Coyoacán, C.P. 04120. Ciudad de México
OD 27	Oyamel Lt 4. Mz 12, 1er. Piso, Col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, CP 09609, Ciudad de México
OD 28	Av. Paseo de las Galias número 35, Col. Lomas Estrella 2a Sección II, C.P. 09890, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 29	Miguel Hidalgo Lt. 27, Mz. 67, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, CP 04420, Ciudad de México
OD 31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4. Col. Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México
OD 32	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 33	Avenida Santiago 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, CP 10000, Ciudad de México

Nota: De los domicilios listados, puede haber cambios de domicilio derivados de redistritación o cualquier otro motivo, en cuyo caso el servicio a los extintores correspondientes al inmueble que cambie de domicilio, será realizado en las oficinas centrales de este Instituto.

c) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; 18 Tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.

Se realizará la revisión de 18 areneros ubicados en sótano del edificio principal de oficinas centrales, se deberá de remover la arena silica para que se encuentre en condiciones de utilización inmediata en caso de derrames, en el caso de que la arena se encuentre compactada o húmeda, se deberá realizar la sustitución de la misma.

d) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; Lavado de 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

Se deberá de efectuar el lavado de 12 uniformes de bombero (chaquetón y pantalón) de oficinas centrales (9) y del almacén Tláhuac (3) cuando menos una ocasión durante el periodo, aplicando retardante para fuego, deberá dejar de guardia el mismo número de uniformes de bombero que retira y durante las inspecciones bimestrales se deberá de verificar que estos y sus implementos (casco, botas y guantes) se encuentren completos, limpios y en buenas condiciones de uso.

Asimismo, el prestador del servicio deberá:

1) Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.

2) Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.

3) Atender las disposiciones para el registro al ingresar al inmueble, así como cumplir obligatoriamente las medidas sanitarias para que se le otorgue el acceso y durante la estancia en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que para tal efecto le será indicado.

4) Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.

5) Presentar factura con reporte del servicio realizado, para revisión y visto bueno del Departamento de Seguridad y Protección Civil de este Instituto, quién realizará el trámite de pago correspondiente.

6) Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

Vigencia del contrato:

El proveedor deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el periodo del 24 noviembre al 31 de diciembre de 2026.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-09/26 ,** convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora* , **relativo contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del concursante **RFC de La (s) concursante (s)**
Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	**Tamaño:** 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	**Alineación:** justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. ----------
---
1. ----------

Preguntas de Carácter Técnico. ----------
---
2. ----------

Preguntas de Carácter Económico. ----------
---
3. ----------

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes Direcciónes de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.

2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

   - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

   - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-09/26

"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;

c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;

d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

e) Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México; artículos 22 fracción XVII, 25, 128, 133, 139, 140 y 148 publicada en GOCDMX el 13/07/2026.;

f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracciones XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 fracción VI, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 40 y 83 fracción V, publicada en la GOCDMX el 13/07/2026;

g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018;

h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de
Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;

i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017;

j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017;

k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:
Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.
Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica
Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años
Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años
Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/.
DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-09/26

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-09/26
Concepto del concurso: "Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-09/26

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _, con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _, con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a como representante con domicilio en _, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26

"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar con la transcripción del ANEXO UNO de estas bases

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestara será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta un año después la conclusión del mismo.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendi"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada
con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-09/26

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendi"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-08/26
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica
Cotización de la prestación del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-09/26

"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio"

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendio	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización del servicio el cual deberá incluir

I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante